



Municipalidad de La Molina

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

(Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG)

Quien suscribe **JOSÉ AGUSTÍN TÓRRES ADRIANZEN** en mi calidad de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y lo señalado en la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

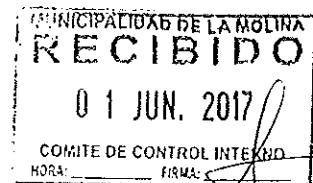
1. El diseño, implementación, monitoreo, evaluación de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Procuraduría Pública, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Molina, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, Distrito de La Molina, el 01 de junio de 2017.

JOSÉ AGUSTÍN TÓRRES ADRIANZEN
Procurador Público Municipal
Sello post firma del funcionario

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

Abog. **JOSÉ A. TORRES ADRIANZEN**
Procurador Público Municipal





Municipalidad de La Molina

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

(Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG)

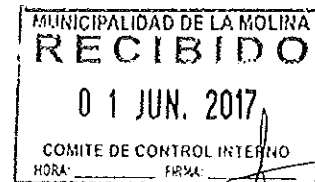
Quien suscribe **SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR** en mi calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y lo señalado en la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo, evaluación de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Molina, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, Distrito de La Molina, el 01 de junio de 2017.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
~~SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR~~
~~Gerente de Asesoría Jurídica~~
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Gerente de Asesoría Jurídica
Sello post firma del funcionario





Municipalidad de La Molina

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

(Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG)

Quien suscribe **GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ** en mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y lo señalado en la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo, evaluación de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Molina, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad e la ciudad de Lima, la Molina, 01 de marzo 2016.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

